

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO*Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública*
III.A.453

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-20.596 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, calle Ctra. de Circunvalación solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica denominada "Arnedo-Quel", a 66 KV, con origen en el apoyo nº 35 de la STD Quel-ETD Quel (20.369), y final en la ETD "Arnedo". Tendrá una longitud total de 3.401 m. con conductores de cable al-ac de 116,2 mm2 sobre apoyos metálicos. La línea será en simple circuito excepto el tramo comprendido entre el apoyo 53 y la ETD, que será en doble circuito.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona. I.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 16 de septiembre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

III.B.454

A los efectos prevenidos en el art. 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Cooperativa Nuestra Sra. del Patrocinio, con domicilio en Uruñuela.

b) Lugar donde se va a instalar la instalación: Uruñuela.

c) Finalidad de la instalación: Bodega Cooperativa.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV de 25 m. y centro de transformación interior de 160 KVA.

e) Presupuesto: 975.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.741.

Logroño, 19 de septiembre de 1986.— El Director Regional de Industria y Comercio, José Mª Subero Díaz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

III.A.455

A los efectos prevenidos en el art. 9º del decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño —Polígono I.a Portalada—.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV de 126 m. con origen en el apoyo nº 9 de la "Varea-Recajo", final en el C.T. "Lasanta" de 250 KVA.

e) Presupuesto: 2.230.321

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.742.

Logroño, 19 de septiembre de 1986.— El Director Regional de Industria y Comercio, José Mª Subero Díaz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

III.A.456

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Ajamil — Aldea de Torremuña, con domicilio en Ajamil.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Torremuña.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea de 20 m., Centro de Transformación y Red de distribución en baja tensión, intemperie de 15 KVA.

e) Presupuesto: 1.131.487.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.743.

Logroño, 19 de septiembre de 1986.— El Director Regional de Industria y Comercio, José Mª Subero Díaz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.459

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.724 incoado en esta Consejería a instancia de D. Victoriano Salgado Silva, c/ Nadustia nº 6 de Legazpia, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea en Bañares, a 13,2 KV. y C.T. de 160 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha Resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 1 de octubre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.458

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.697 incoado en esta Consejería a instancia de Centro de Salud Calahorra, de Calahorra, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV. en Calahorra, con conductores de cable tipo RHV-12/20 KV. de 50 mm2. Tendrá una longitud de 25 m. con origen en el apoyo 7 bis de la línea "Teresianas" y final en el C.T. "Centro de Salud".

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 1 de octubre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.